

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/653
22 de diciembre de 1999

(99-5537)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Departamento de Energía (44) Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Eficiencia energética de las instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Programa de eficiencia energética para equipo comercial e industrial: procedimientos de prueba y normas de eficiencia para hornos de calentar aire comerciales; certificación de eficiencia, requisitos de conformidad y cumplimiento para los equipos comerciales de calefacción, aire acondicionado y agua caliente (24 páginas, en inglés).
6.	Descripción del contenido: La Ley de Política Energética y Ahorro de Energía, en su forma modificada, establece normas de eficiencia energética y procedimientos de prueba para determinados equipos comerciales, incluidos los hornos de calentar aire. El presente documento propone reglamentación para aplicar las normas y procedimientos de prueba de dichos hornos y para la solución de otros asuntos conexos (por ejemplo, certificación del cumplimiento, medidas prohibidas y procedimientos de aplicación) para equipos comerciales de calefacción, aire acondicionado y agua caliente, en general.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Aplicar las disposiciones legales de etiquetado de los equipos comerciales en lo que respecta a su eficiencia energética.
8.	Documentos pertinentes: 64 FR 69598, 13 de diciembre de 1999; 10 CFR Parte 431. Se publicará en el <u>Federal Register</u> tras su aprobación.
9.	Fecha propuesta de adopción: Por determinar Fecha propuesta de entrada en vigor:

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 28 de febrero de 2000

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: El texto también está disponible en Internet: <http://www.access.gpo.gov/nara/index.html>